



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

2059 PERIODO INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA ESPECIAL MUNICIPAL REGULADORA DE LOS APARCAMIENTOS Y VADOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de Marzo de 2022 adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial Municipal Reguladora de los aparcamientos y vados, en la parte publicada en el BOP nº 29 de 10 de Febrero de 2017, consistente en suprimir la obligación de las etiquetas en las placas de vados recogida en el punto 4.4 la letra e), abriendo un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

Durante el mencionado plazo se podrá examinar la modificación de la Ordenanza, en las dependencias de Infraestructuras, así como, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común en la sede electrónica a través del siguiente enlace: <https://raspeig.sedipualba.es>

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. Si se presentaren, el Pleno deberá acordar, en su caso, la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la Ordenanza.

San Vicente del Raspeig, 1 de abril de 2022

EL ALCALDE

Jesús J. Villar Notario